DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
P R E S E N T E.

El suscrito, **diputado Baltazar Gaona García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, someto a consideración de esta Soberanía la presente Propuesta de Acuerdo, mediante la cual se exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de Michoacán a fortalecer las acciones permanentes de detección temprana, diagnóstico oportuno, acompañamiento y atención integral del cáncer de mama, especialmente en municipios y comunidades con mayores dificultades de acceso a los servicios de salud, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cáncer de mama es una enfermedad que transforma profundamente la vida de quienes reciben un diagnóstico y de las familias que las acompañan.

Cada año, miles de mujeres mexicanas enfrentan esta enfermedad con valentía, esperanza y una enorme fortaleza.

Sin embargo, también existen mujeres que llegan demasiado tarde a recibir atención médica, no porque hayan decidido descuidar su salud, sino porque enfrentaron obstáculos económicos, geográficos, laborales o sociales que les impidieron acceder oportunamente a los estudios necesarios.

De acuerdo con las Estadísticas de Defunciones Registradas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, durante 2025 se registraron de manera preliminar 8,174 defunciones por cáncer de mama en México, de las cuales el 99.4 por ciento correspondió a mujeres.

Estas cifras reflejan que el cáncer de mama continúa siendo un problema de salud pública que requiere atención permanente.

En Michoacán, las condiciones geográficas y sociales hacen necesario reforzar las estrategias de detección, particularmente en comunidades rurales, localidades alejadas de las cabeceras municipales y regiones donde las mujeres deben trasladarse largas distancias para acceder a servicios especializados.

Si bien nuestro estado cuenta con infraestructura médica y unidades móviles para realizar mastografías gratuitas, es indispensable fortalecer la cobertura territorial y garantizar que las mujeres con resultados sospechosos reciban seguimiento oportuno.

No basta con que una mujer tenga acceso a una mastografía. También necesita recibir sus resultados oportunamente, contar con estudios complementarios cuando sean necesarios y acceder a una atención médica continua y de calidad.

De poco sirve detectar una posible enfermedad si posteriormente la paciente debe enfrentar meses de espera, traslados costosos o dificultades para recibir atención especializada.

El combate contra el cáncer de mama debe entenderse como una estrategia integral que comienza con la información y la detección, continúa con el diagnóstico y tratamiento, y se complementa con el acompañamiento emocional y social.

Es importante reconocer que en Michoacán existen acciones institucionales de apoyo a pacientes con cáncer de mama; sin embargo, deben fortalecerse para lograr que ninguna mujer quede excluida por su condición económica o por el lugar donde vive.

Durante el mes de octubre, las instituciones públicas y privadas desarrollan actividades de sensibilización sobre esta enfermedad.

No obstante, las acciones deben realizarse durante todo el año, el cáncer de mama no aparece solamente en octubre y, por lo tanto, nuestra responsabilidad de atenderlo tampoco puede limitarse a un mes.

Las mujeres de las comunidades más alejadas merecen las mismas oportunidades de atención que aquellas que viven cerca de hospitales especializados.

Una mujer de Tierra Caliente, la Meseta Purépecha, la Costa Michoacana o cualquier región del estado no debería enfrentar mayores obstáculos para cuidar su salud por el simple hecho de vivir lejos de una ciudad.

Resulta necesario fortalecer la programación de unidades móviles, los mecanismos de seguimiento médico, la difusión de información accesible y la vinculación entre las instituciones de salud.

De igual forma, deben impulsarse medidas de atención cultural y lingüísticamente adecuadas para las mujeres pertenecientes a comunidades indígenas, así como facilidades para aquellas que viven con alguna discapacidad.

La detección oportuna puede marcar la diferencia entre recibir un tratamiento en etapas iniciales o enfrentar una enfermedad más avanzada.

Por ello, el Estado debe continuar desarrollando acciones coordinadas para acercar los servicios médicos a quienes más los necesitan.

Porque ninguna mujer debería perder la vida por falta de información, por no tener recursos para trasladarse o porque los servicios de salud llegaron demasiado tarde.

Por lo expuesto, someto a consideración del Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado para que, en el ámbito de sus atribuciones y disponibilidad presupuestaria, fortalezca una estrategia permanente de prevención y detección oportuna del cáncer de mama, mediante campañas gratuitas de mastografía, exploración clínica y valoración médica, conforme a la normativa sanitaria aplicable, procurando su cobertura progresiva en los 113 municipios de la entidad, dando prioridad a comunidades rurales, indígenas, de alta marginación y localidades alejadas

de los servicios médicos especializados y fortalezca mecanismos de seguimiento oportuno de las mujeres que presenten resultados sospechosos de cáncer de mama, procurando garantizar su canalización a estudios diagnósticos complementarios, atención especializada y tratamiento médico adecuado, conforme a las necesidades clínicas de cada paciente, así8 como el acompañamiento psicológico, trabajo social y canalización a los programas de apoyo existentes para las mujeres diagnosticadas con cáncer de mama, con especial atención a quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad económica.

SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente a los 113 ayuntamientos del Estado de Michoacán para que, en coordinación con la Secretaría de Salud, colaboren en la difusión de las jornadas de detección de cáncer de mama, faciliten los espacios necesarios para la instalación de unidades móviles y promuevan mecanismos de apoyo para el traslado de mujeres que habitan en comunidades alejadas.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán, a 20 de octubre de 2026.

ATENTAMENTE

DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA

La firma de la presente foja, forma parte integral del punto de acuerdo a la Secretaría de Salud del Estado de Michoacán sobre el cáncer de mama presentada por el Diputado Baltazar Gaona Garcia, de fecha 20 de octubre de 2026.----------